



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



« AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO »

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 443-2024-MDM

Marcavelica, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 225-2024-MDM/OGPP, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 6419-2024-MDM/GM, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 299-2024-MDM/OGAJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 6433-2024-MDM/GM, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.**";

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La misma Ley Orgánica establece en el Artículo IV de su Título Preliminar, que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan al Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante lo establecido en el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria" se establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Informe N° 225-2024-MDM/OGPP, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación de las notas presupuestales, detallando lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2024-MDM DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS		
CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION	MONTO A INCORPORAR
1.1.21.11	IMPUESTO PREDIAL	76,975.00
TOTAL		S/. 76,975.00

Que, mediante **Proveído N° 6419-2024-MDM/GM**, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;

Que, mediante **Informe N° 299-2024-MDM/OGAJ**, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

- Resulta **PROCEDENTE**, se emita el Acto Administrativo por parte del Titular del Pliego, mediante el cual se apruebe la modificación de la nota presupuestal 275, 276 y 305, conforme a lo recomendado por la Oficina General de Planeamiento y presupuesto.
- Se recomienda que, dicho acto resolutivo sea enviado a los responsables de brindar información y del portal de transparencia, para ser publicada en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

Que, mediante **Proveído N° 6433-2024-MDM/GM**, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutivo;

Estando a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, así como por los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las NOTAS MODIFICATORIAS PRESUPUESTALES N° 0000000275, 0000000276 y 0000000305, por Mayores Ingresos de Impuesto Predial, conforme al siguiente detalle:

NOTA 0000000275

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 07/11/2024
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 07/11/2024
 DOCUMENTO: 102 | 11-2024

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: POR LA CAPTACIÓN DE MAYORES INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0030 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		32.370
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		32.370
6 GASTOS DE CAPITAL		32.370
26 7 1 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		32.370
TOTAL:		32,370

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		32.370
1 1 2 1 1 1 PREDIAL		32.370
TOTAL:		32,370



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2024-MDM DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

NOTA 000000276

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 07/11/2024
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 07/11/2024
 DOCUMENTO: 102 | 11-2024

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: POR LA CAPTACIÓN DE MAYORES INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124 Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		6,505
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		6,505
5 GASTOS CORRIENTES		6,505
2 3 1 10 1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES		6,505
0029 9002 3999999 5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 03 004 0005 Meta: 00001 - 6307156 DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO		1,500
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		1,500
5 GASTOS CORRIENTES		1,500
2 3 2 2 2 3 SERVICIO DE INTERNET		1,500
TOTAL:		8,005

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		8,005
1 1 2 1 1 1 PREDIAL		8,005
TOTAL:		8,005

NOTA 000000305

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 27/11/2024
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 27/11/2024
 DOCUMENTO: 102 | 11-2024

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: POR MAYORES INGRESOS DE IMPUESTO PREDIAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124 Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		2,832
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,832
5 GASTOS CORRIENTES		2,832
2 3 2 5 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,832
0020 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007 Meta: 00001 - 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR		6,200
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		6,200
5 GASTOS CORRIENTES		6,200
2 3 2 1 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,200
2 3 2 9 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		5,000
0025 9002 3999999 5000447 APOYO A LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL 03 004 0005 Meta: 00001 - 0335197 ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - FIURA		3,230
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		3,230
5 GASTOS CORRIENTES		3,230
2 3 2 5 1 2 DE VEHICULOS		3,230
0032 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090 Meta: 00001 - 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		4,904
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		4,904
5 GASTOS CORRIENTES		4,904
2 3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		4,904
0035 9002 3999999 5001128 RECAUDACION Y COBRANZA 03 007 0013 Meta: 00001 - 0001494 COBRANZA TRIBUTARIA		19,434
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		19,434
5 GASTOS CORRIENTES		19,434
2 3 1 2 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1,534
2 3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		9,000
2 3 2 9 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		8,900
TOTAL:		36,600

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		36,600
1 1 2 1 1 1 PREDIAL		36,600
TOTAL:		36,600



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2024-MDM DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, al Responsable de Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (10)
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

ALEXANDER OJEDA RUIZ
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MGTR. ABOG. ROSSIBEL FELIXANNA IRAPANA MADRID
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA

